ACLARACION N° 1

Nota UOC N° 1155

Asunción, 15 de Febrero de 2013.

Señor
Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – Ad Referéndum"**.

CONSULTA N° 1:
En el Lote del Laboratorio Forense solicitan constancia de experiencias en laboratorio, etc. La consulta es la siguiente LA CONSTANCIA de la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, expedido por el mismo ente es válida o se necesita otra constancia de la capacidad para dicho trabajo?.

RESPUESTA:
El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

1. **En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:**

1.1. Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA CONSTANCIA **DE HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES** A (EXPERIENCIA) EN **LABORATORIOS, YA SEAN QUÍMICOS, CLÍNICOS O FARMACÉUTICOS, O EN HOSPITALES.**

CONSULTA Nº 2:
El Ministerio Público con qué salario tendrá en cuenta la cotización, mensualero o jornalero?.

RESPUESTA:
El oferente deberá completar los formularios referentes a su oferta teniendo en cuenta el Código Laboral vigente y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3:
En la planilla auxiliar Nº 3 se tendrá en cuenta PREAVISO Y INDEMNIZACIÓN POR SERVICIOS?

RESPUESTA:
En la planilla Auxiliar Nº 3 se encuentran todos los ítems referentes a la Composición de Cargas Sociales. Los mismos deberán ser completados conforme a las Leyes Labores vigentes y al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 4:
En el Lote Nº 1 hable de 20 personales primer turno y 10 personales segundo turno cuál es la forma que el Ministerio Público tendrá en cuenta para cotizar en horas trabajadas o en qué sistema?.

Econ. Guido E. Burgos E.

RESPUESTA:
El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

9. Exigencias en cuanto al personal:

9.2. Cantidad de personal, días y horario de prestación del servicio (1er.turno): el servicio será prestado por un mínimo de 20 personas para la realización del servicio en forma óptima y 1 supervisora responsable la cual se encargará únicamente de organizar, verificar y coordinar las tareas (esta persona se encargará exclusivamente a cumplir con esta función no a tareas de limpieza). El horario de lunes a viernes es de 06:00 a 14:00 horas. (**El horario de los sábados es de 07:00 a 12:00 horas. Para dicho día será necesario solo 10 personas**) Se aclara que los mismos no deberán estar afectados en los trabajos de fumigación y lavado de vidrios de altura por lo que se deberá proveer otros personales para cada efecto.

9.3. Cantidad de personal, días y horario de prestación del servicio **(2º turno)**: el servicio será prestado por un mínimo de **9 personas** para la realización del servicio de mantenimiento de la limpieza en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CONSULTA Nº 5:
La empresa fumigadora que realizará el servicio debe presentar todos los documentos para la Licitación o con el contrato con nuestra empresa es suficiente?.

RESPUESTA:
El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

8. Otras aclaraciones con respecto a los siguientes puntos:

8.3. Con respecto al servicio de fumigación: de contar la empresa adjudicada con su propio sistema de fumigación, las medidas de seguridad e higiene de los equipos estarán regidas por normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional y **deberá presentar una certificación realizada por un Ing. Agrónomo por cada servicio realizado trimestralmente**, que garantice la calidad del mismo. La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar con las documentaciones exigidas por las reglamentaciones vigentes para tales actividades.

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público